



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con el escrito que antecede en el que se solicita corregir la dirección para la diligencia de secuestro, provea.

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL VERBAL
DEMANDANTE	ESPERANZA LOAIZA LÓPEZ C.C. 66.904.910 DANIEL CALAMBAS LOAIZA C.C. 1.107.085.532
DEMANDADO	SEGIO HERNANDO CAMARGO MEDINA C.C. 16.762.690
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00175-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaria que antecede y como quiera que la parte demandante dentro del proceso ejecutivo a continuación del verbal solicita se aclare la dirección del inmueble a secuestrar.

Con base en lo anterior es preciso indicarle al memorialista que el Despacho comisorio ya fue remitido para la práctica de la diligencia desde el mes de noviembre de 2023, y que la dirección en el relacionada es la que aparece en el certificado de tradición del bien inmueble, documento que es suficientemente idóneo para acreditar la ubicación del mismo, por lo que el juzgado,

RESUELVE

AGREGAR sin ser tenida en cuenta la petición de corrección de la dirección del inmueble por las razones indicadas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea991bfedccb985428125dbea85735b612e2fa6f434898cbe4ee41a137c2d1f**

Documento generado en 01/03/2024 10:40:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>